



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2012**

Alcalde-Presidente

D. Manuel J. Moro Rodríguez (PP)

Concejales Asistentes

D. Ricardo Barrientos Arnaiz (PP)
D. Juan Manuel Hernández
Seisdedos(PP)
D. Juan Carlos Plaza García (PP)
D. Gregorio García del Barrio (PSOE)
Dña. Begoña Fernández Vidales (PSOE)
D. Víctor Flores Sánchez (PSOE)
D. Vicente de la Madrid Benavides (AMI)

Concejales No Asistentes

D. David Trinidad Cabezas (PP)

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 12 de marzo de 2012. Siendo las veinte horas y cinco minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

Antes de declararse abierta la sesión, el Alcalde-Presidente excusa la ausencia del concejal D. David Trinidad Cabezas por motivos profesionales; seguidamente el Alcalde-Presidente declara abierta y publica la sesión y se pasa a conocer del siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31/01/2012.

El Alcalde-Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna alegación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31/01/2012; toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Gregorio García del Barrio, que pasa a formular las siguientes alegaciones:

1.- En la pagina tres del acta, en el segundo párrafo del segundo punto del orden del día dice: "(...) el Portavoz del PSOE no hace uso de la palabra", sin embargo puse de manifiesto que los concejales del PSOE no se inclinaba por ninguno de los candidatos porque los dos nos parecían igual de válidos.

El Alcalde somete a votación la primera alegación el acta formulada por el Portavoz del PSOE:

Votos a favor.- 8 (PP, PSOE y AMI)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

2.- En la pagina siete del acta, al final del segundo párrafo de esa pagina cuando dije que: "(...) ninguno de nosotros ni de nuestros compañeros tienen que sentir vergüenza de representar unas siglas en este Ayuntamiento.", creo recordar que lo que dije es que "ninguno de nosotros ni de nuestros compañeros tienen que sentir vergüenza de representar a nuestros votantes en este Ayuntamiento."; la Secretaria informa a los presentes





que lo que se dijo en ese pleno en relación a la alegación formulada, es exactamente lo que consta en el acta, y así figura en la grabación, así mismo explica que aquellas intervenciones que se recogen en el acta entre comillas suelen recogerse de forma literal.

Tras la intervención de la Sra. Secretaria, se decide dejar la redacción de dicho párrafo como esta; no obstante el Portavoz del PSOE aclara que se equivocó al utilizar la palabra "sigla" y que realmente a quien quería referirse era a nuestros votantes.

3.- En la página nueve del acta, en el segundo párrafo del quinto punto del orden del día, también hice referencia a la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por lo que, en lugar de decir: "*Primer turno de palabra para el Portavoz del PSOE, D. Gregorio García del Barrio, "no tengo prácticamente nada que decir, creo que en el informe del letrado se aclaran los efectos de la anulabilidad, así que poco más hay que decir al respecto."*; debería de decir: "*Primer turno de palabra para el Portavoz del PSOE, D. Gregorio García del Barrio, "no tengo prácticamente nada que decir, creo que en la Sentencia y el informe del letrado se aclaran los efectos de la anulabilidad, así que poco más hay que decir al respecto."*"

El Alcalde somete a votación la tercera alegación el acta formulada por el Portavoz del PSOE:

Votos a favor.- 8 (PP, PSOE y AMI)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Toma la palabra el portavoz del Grupo AMI, D. Vicente de la Madrid Benavides, que pasa a formular las siguientes alegaciones:

1.- En la página cinco del acta, se recoge literalmente la enmienda que presenté en el pleno de 31/01/2012 pero sin embargo no se recoge la intervención que yo realice motivando dicha enmienda, intervención que duro diecinueve minutos como así se refleja en una grabación facilitada por una persona del público y a la que se hace referencia en el acta cuando dice: "*El Alcalde-Presidente cede la palabra al Letrado D. José Manuel Alonso Lucas presente en la sesión: "Tengo que dar la razón a lo manifestado por D. Vicente de la Madrid en la argumentación de su enmienda en lo que a los plazos se refiere;"*"

El Alcalde le pregunta que qué es lo que quiere que se refleje en el acta; D. Vicente de la Madrid le contesta que quiere que conste su intervención. El Alcalde le concede la palabra a la Secretaria quien se dirige al Portavoz del Grupo AMI para recordarle que ya en la sesión ordinaria celebrada el día 31/01/2012, cuando presento la enmienda ante el Pleno, se le recordó que las enmiendas han de presentarse por escrito y que por lo tanto, lo que conste en el escrito de la enmienda será lo que se reproduzca literalmente en el acta, ya que es lo que se somete posteriormente a debate y votación; con la reproducción literal de la enmienda, señala la Secretaria, se cumple lo previsto en el ROF, según el cual, deben constar los asuntos sometidos a debate, y por ello se reproduce literalmente la enmienda, y por otro lado debe constar, de forma sintetizada, las opiniones de los grupos políticos, las cuales constan a lo largo de la redacción del punto cuarto del acta, y es que es prácticamente imposible reproducir en el acta toda la intervención realizada por el Portavoz del Grupo AMI cuya duración ocupó como mínimo la mitad de la duración de todo el pleno. Toma la palabra D. Vicente de la Madrid y señala que al final de su intervención él realiza una propuesta de acuerdo que es la que quería que se sometiera a votación y sin embargo no consta en el acta, "*(..) al final de mi intervención propuse que se constituyera una Asociación, cualquier tipo de Sociedad patrimonial a la que se aporte las 55 has del Prado; que cada propietario reciba de esa sociedad las acciones correspondientes a su participación, correspondiendo al Ayuntamiento las acciones que procedan al amparo del escrito firmado por 24 propietarios en el que se le reconocía al Ayuntamiento la propiedad de 26 has, y a partir de ese momento se empezará a funcionar."*

Se abre un breve debate entre los presentes, finalmente el Portavoz del Grupo AMI propone que la aprobación del acta del pleno ordinario de fecha 31/01/2012 se deje sobre la mesa. El Alcalde somete a votación dejar sobre la mesa el primer punto del orden del día:

Votos a favor.- 1 (AMI)

Votos en contra.- 6 (PP y PSOE)

Abstenciones.- 1 (D. Víctor Sánchez Flores, concejal del PSOE)

El Alcalde somete a votación la alegación formulada por el Portavoz del Grupo AMI, que consiste en incorporar en la redacción del acta la modificación de la propuesta a la que se ha hecho referencia y que según el Portavoz del Grupo AMI se propuso en el Pleno de 31/01/2012, tras la argumentación de la enmienda:

Votos a favor.- 1 (AMI)

Votos en contra.- 6 (PP y PSOE)



1

Abstenciones.- 1 (D. Víctor Sánchez Flores, concejal del PSOE)

No se producen más intervenciones; se pasa a votar la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 31/01/2012:

Votos a favor.- 6 (PP y PSOE)

Votos en contra.- 1 (AMI)

Abstenciones.- 1 (D. Víctor Sánchez Flores, concejal del PSOE)

SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LA ANUALIDAD 2012, ANEXO DE PERSONAL Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Alcalde-Presidente pone en conocimiento del pleno el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 5 de marzo de 2012 en el que se acordó, con el voto favorable de los cuatro concejales del PP que forman parte de la Comisión y el voto en contra del concejal del PSOE asistente, informar favorablemente la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2012, Anexo de Personal y Relación de Puestos de Trabajo.

Primer turno de palabra para el Portavoz del Partido Socialista, D. Gregorio García del Barrio que ratifica la votación en contra al Presupuesto para el ejercicio 2012 como ya se puso de manifiesto en la Comisión Especial de Cuentas.

No se producen más intervenciones. Se somete a votación el segundo punto del orden del día:

Votos a favor.- 4 (PP)

Votos en contra.- 4 (PSOE Y AMI)

Abstenciones.- 0

Al amparo de lo previsto en el artículo 100. 2 del ROF, se repite nuevamente la votación:

Votos a favor.- 4 (PP)

Votos en contra.- 4 (PSOE Y AMI)

Abstenciones.- 0

Queda aprobado el segundo punto del orden del día con el voto de calidad del Alcalde- Presidente.

TERCERO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA.

El Alcalde-Presidente procede a leer la propuesta de acuerdo que se someterá a debate y votación en el tercer punto del orden del día; seguidamente explica a los concejales presentes en qué consiste la Modificación Puntual nº 1 de las NNUU Municipales de Monterrubio de Armuña: "con esta modificación lo que se pretende es la ejecución del pabellón; el único sitio de que disponemos para su construcción son las pistas deportivas de la Calle Armuñesa, sin embargo ese terreno está destinado a espacio libre público, por lo que no es posible ejecutar el pabellón; por ello lo que se propone es sustituir el uso de espacio libre público ubicado en la Calle Armuñesa por una superficie de equivalentes dimensiones ubicada en la zona verde de las piscinas municipales cuyo uso está destinado a equipamiento. Para la aprobación de la modificación se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta y el Partido Popular no la tiene, por ello pido a todos los concejales que por el buen funcionamiento de este Ayuntamiento y para que este asunto empiece a gestionarse lo antes posible, se vote afirmativamente a la aprobación de este punto."

Toma la palabra el Portavoz del PSOE; D. Gregorio García del Barrio formula las siguientes cuestiones:

"En el Capítulo III, donde hace referencia al promotor, vemos donde está el plano de situación de las piscinas que hay vallada una zona verde-deportiva, ¿esa zona verde-deportiva pertenece al Ayuntamiento?"

El Alcalde le contesta que esa zona es propiedad del Sr. Mayoral y que en las NNUU Municipales aparecen calificadas como zona verde-deportiva."; continúa la intervención de D. Gregorio García del Barrio que pone de manifiesto que: "En el punto 7 de la Memoria, el Sr. Arquitecto señala que no vale el campo de fútbol situado en la zona denominada "El Prado" por destinarse a otro tipo de deportes además de estar en manos privadas y sujeto a un procedimiento de expropiación; no entendemos porque el arquitecto hace esa afirmación en la memoria para justificar la modificación de las NNUU, por ello proponemos que se modifique ese punto; Además de esa modificación creemos que el Ayuntamiento de Monterrubio no tiene presupuesto para ejecutar el pabellón por lo que no hay prisa para aprobar este acuerdo, por todo ello este partido propone que el punto tercero se deje sobre la mesa. El Alcalde le contesta que son conscientes de que actualmente no existe presupuesto para ejecutar el



111

pabellón, sin embargo lo que se pretende con este acuerdo es avanzar los trámites administrativos para que cuando tengamos financiación suficiente para su ejecución, esos trámites ya estén realizados."

Se concede la palabra a D. Vicente de la Madrid Benavides, Portavoz del Grupo AMI quien pregunta: "En el punto 10 de la memoria "Justificación pormenorizada de las determinaciones modificadas" en el apartado de altura de la edificación y nº de plantas dentro de las condiciones de volumen, se recoge en la Ord. 2: Equipamiento social (público) con una altura a cornisa de 4 m. en la que se pueden construir 2 plantas; y yo me pregunto, ¿cómo podemos construir dos plantas en cuatro metros?; la Secretaria le informa al Sr. Vicente de la Madrid que esa ordenanza no se altera con la Modificación Puntual nº 1 de las NNUU sometida a aprobación, que es una reproducción literal de las NNUU Municipales existentes y que en caso de que exista un error, se trataría simplemente de un mero error de transcripción; el Alcalde le contesta que tiene razón, que en cuatro metros no se pueden construir dos plantas, que se procederá a consultar esos datos y en su caso, se procederá a su modificación.". Continúa la intervención del Portavoz del "Grupo AMI: "al mismo tiempo, me gustaría hacer una anotación: el solar que queda de la urbanización de Valhondo, junto a la Guardería, aportado por CAPESA, está destinado para la construcción de once viviendas de protección oficial, sin embargo existe mucho terreno en dicha parcela para construir únicamente 11 viviendas de VPO, por ello una buena idea, que ya se la propuse en su momento y a ustedes les pareció bien, es segregarse esa parcela en dos, destinar una de ellas a construir las 11 viviendas y el resto destinarlo a equipamiento. Con lo cual ahí se podría hacer cualquier tipo de edificio público destinado a equipamiento. El Alcalde le contesta que no es suficiente terreno para un pabellón; el portavoz de AMI señala que no se refiere a un pabellón, sino a cualquier otro tipo de edificio destinado a equipamiento, como por ejemplo lo que se quiere hacer en el edificio de La Panera, de este modo cualquier edificio que se construyera en esa parcela sería propiedad del Ayuntamiento. Según mi planteamiento, podríamos vender la parte de la parcela destinada a la construcción de las 11 viviendas, con ese dinero se podría construir el pabellón y al mismo tiempo nos quedaría otra parcela destinada a equipamiento en la que se podría construir un edificio propiedad del Ayuntamiento. Por tanto, creo que sería buena idea aprovechar la modificación de las NNUU sometida a aprobación en este pleno para incorporar la modificación expuesta en mi intervención, y de este modo, ganar tiempo para que cuando llegue el momento de la venta del solar, la modificación ya la tengamos realizada"

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.3 del ROF el Alcalde decide finalmente retirar el tercer punto del orden del día.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo AMI y pregunta si se ha sometido a votación la propuesta de incluir en la modificación la segregación del solar; el Alcalde le dice que no se ha sometido a votación porque no se trata ninguna propuesta, no obstante se procederá a su estudio y si se considera que se trata de una buena idea, se analizará su inclusión en la modificación puntual nº 1.

CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE ARMUÑA QUE REALIZA D. JUAN CARLOS PLAZA GARCÍA.

El Alcalde-Presidente procede a dar lectura del escrito presentado por D. Juan Carlos Plaza García, en el que solicita que se tome conocimiento por el Pleno del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña de su renuncia al cargo de Concejales que ostenta actualmente en dicha Corporación

Se concede la palabra a los concejales presentes; los concejales del PSOE y el concejal del Grupo AMI le agradecen su colaboración durante el tiempo que ha estado ocupando el cargo de concejal en el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTE HORAS Y CINCUENTA Y TRES MINUTOS, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE



